

**PROPUESTA CUOTA DE AFILIACIÓN A SIMAP-PAS POR CATEGORÍAS PARA 2018:**

CATEGORÍA	A1 (facultativos, informáticos)	A2 (enfermería, técnicos)	Resto categorías (TCAE, celador, auxiliar administrativo, administrativo...)	Facultativos residentes, jubilados, incapacidad y situaciones especiales (por acuerdo de la JD)
<b>Cuota base (80€/ año)</b>	100% cuota	75% cuota	50% cuota	50% cuota
➤ <b>Domiciliación bancaria (anual)</b>	Cuota de la categoría correspondiente en pago proporcional al tiempo de alta			
<u>AFILIADOS antiguos</u> (en enero)	<b>80 €</b>	<b>60 €</b>	<b>40 €</b>	<b>40 €</b>
<u>ALTAS a lo largo del año</u> (hasta septiembre inclusive)	A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a <b>7 € al mes</b> (entre 77 y 21 €)	A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a <b>5 € al mes</b> (entre 55 y 15 €)	A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a <b>3'5 € al mes</b> (entre 38'5 y 10'5 €)	A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a <b>3'5 € al mes</b> (entre 38'5 y 10'5 €)
<u>ALTAS en OCTUBRE Y NOVIEMBRE</u>	El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (14 ó 7 €)	El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (10'5 ó 5'25 €)	El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (7 ó 3'5 €)	El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (7 ó 3'5 €)
<u>ALTAS en DICIEMBRE</u>	Empiezan a pagar en enero			
➤ <b>Pago por nómina (mensual)</b> (en altas nuevas primera cuota a principios del mes siguiente)	<b>7 € al mes</b> (en principio no ofrecer)	<b>5'25 € al mes</b>	<b>3'5 € al mes</b>	<b>3'5 € al mes</b> (en principio no ofrecer)

- Los residentes mantendrán la reducción de cuota durante todo el año en que terminen su periodo formativo
- los afiliados asignados a más de una categoría profesional, la cuota será la correspondiente a la categoría en la que estén en activo, y si no están en activo, en la superior
- los afiliados parados con cuota por nómina, no pagarán la cuota de ese mes